

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
11	HNOS. ANGEL PADILLA Plaza de la Paz, 5 - 29.340 CAÑETE LA REAL	19	36	Labor secano	1.128,-
12	SOLIS ESCALERA Francisca Rafael Pavón, 10 - 29.330 ALMARGEN	19	33	Labor secano	696,-
13	SERRANO TROYA Antonio Avda. Saucedo, 45 - 29.330 ALMARGEN	19	32	Labor secano	1.196
14	FERNMANDEZ GARCIA Aurora Plaza María Auxiliadora, 10 - 29.330 ALMARGEN	17	58	Labor secano	580,-

Málaga, 15 de abril de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Málaga-Alhaurín de la Torre, en el término municipal de Málaga. (PP. 1082/2004).

Por Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Málaga-Alhaurín de la Torre», en los términos municipales de Málaga y Alhaurín de la Torre, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 21 de mayo de 2004, según el calendario establecido en el anexo de esta Resolución, en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural, S.D.G., S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 23 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS
PROYECTO: "AMPLIACIÓN RED DE MÁLAGA-ALHAURÍN DE LA TORRE. RAMAL 1-2 HASTA
CEYFOR. RAMAL 1-3 HASTA INDUCERAMA" - PROVINCIA: MALAGA - MUNICIPIO: MALAGA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR; SP-SERVIDUMBRE DE PASO; OT-OCUPACIÓN
TEMPORAL; POL-POLÍGONO; PAR-PARCELA**

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACION	SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURA LEZA	DIA	HORA
MA-MA-104PO2	Mirador de Campanillas, S.A.	Pza. Constitución, 4-Atico	Málaga	4	0	0	22	13	Labor Secano	21/05/04	10,00
MA-MA-104/1	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		5	50			Camino	21/05/04	10,00
MA-MA-105	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Ps. Farola, 7	Málaga		409	5.820			Autovía		
MA-MA-105PO	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Ps. Farola, 7	Málaga	4	0	0			Carretera		
MA-MA-106	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		28	381			Carretera		
MA-MA-107	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		387	1.548			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-107PO1	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga	4	0	0			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-192	Manuel Vega Vega y José Vega Vega	Ortega Y Gasset, 519	Málaga		668	6695	22	2	Labor Regadío	21/05/04	10,00
MA-MA-193	C.A. Andalucía, Obras Públicas	Pº Farola, 7	Málaga		17	204			Carretera		
MA-MA-194	Cerámicas Campanillas	Ctra. Ma-401	Campanillas		6	108	41	27	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-194PO	Cerámicas Campanillas	Ctra. Ma-401	Campanillas	4	0	0	41	27	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-195	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		182	1942			Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-196	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		4	80	41	31	Viarío	21/05/04	10,30
MA-MA-196PO	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas	4	0	0	41	31	Viarío	21/05/04	10,30
MA-MA-197	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		23	285			Carretera		
MA-MA-198	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		223	1092	42	9035	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-199	Famadesa	Santa Inés, 71	Campanillas		8	32	42	174	Erial	21/05/04	10,30
MA-MA-200	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		125	500	42	9033	Erial	21/05/04	10,00

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN	SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURA LEZA	DIA	HORA
MA-MA-201	Conf. Hidrog. Del Sur	Reding, 6	Málaga		8	32			Arroyo		
MA-MA-202	Ayto. de Málaga	Av. Cervantes, 4	Málaga		197	828	42	9034	Viarío	21/05/04	10,00
MA-MA-203	Diputación Provincial de Málaga	Pza. Marina, 4	Málaga		54	718			Carretera		
MA-MA-204	Cerámicas Cefama	Ctra. Ma-401	Campanillas		42	165	41	23	Erial	21/05/04	11,00
MA-MA-205	Ceyfor, S.L.	Camino Santa Inés,s/n	Campanillas		231	940	41	22	Viarío	21/05/04	11,00
MA-MA-205PO	Ceyfor, S.L.	Camino Santa Inés,s/n	Campanillas	4	0	0	41	22	Viarío	21/05/04	11,00

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación auxiliar del gasoducto Málaga-Estepona en término municipal de Estepona (Málaga. AT-7.459/1). (PP. 1429/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, del proyecto de electrificación de la posición de válvulas S-06.6, instalación auxiliar del Gasoducto Málaga-Estepona, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Enagas, S.A.

Domicilio: C/ Albasanz 16-Madrid C.P. 28037.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública.

Características:

- Línea subterránea de 20 kV con conductor de al tipo RHZ1 12/20 kV de 150 mm² de sección y 320 m de longitud.
- Línea aérea de 20 kV con conductor de al-ac de 31,1 mm² y 20 m de longitud.
- Centro de transformación intemperie de 25 KVA.
- Línea subterránea de baja tensión.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Término municipal afectado: Estepona (Málaga).

Referencia Expte.: AT-7459/1.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este proyecto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las líneas de media tensión:

1. Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 m a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o reponer las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

2. Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 m centrada con el eje de la línea, en que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 m del eje de la línea de postes del tendido.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3m del eje de la línea de postes del tendido.

3. Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial (previa cita en el tño. 951 039 448), sito en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.^a planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 14 de abril de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.